

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) marzo 11 de 1911

Núm. 58

SUMARIO

1 Acta de la sesión ordinaria de 8 de marzo de 1911.

(Contenido: Encárgase á la Comisión de Fomento informar sobre la petición de la Junta General de Profesores del Instituto Nacional Mejía, contraída á solicitar que se dé el nombre de "Plaza España", á alguna de las de esta ciudad, para corresponder al Ayuntamiento de Madrid que ha dado el de Mejía á una de las principales calles de esa Metrópoli.—Pone el Sr. Du. Joaquín Gómez de la Torre á disposición del Concejo, la suma de \$ 2.685,20 con que cuenta en caja la obra de construcción del Parque Bolívar, y se ordena que dicha suma ingrese al Tesoro Municipal para la ejecución de esa obra.—Acuérdase que el Sr. Presidente del Concejo confiera el certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores del Sr. Tesorero, cosa que éste solicitara.—Acéptase las renuncias que presentaron los Sres. Aurelio Moscoso y Ramón A. Carrillo, de los cargos de Alcalde primero Municipal y de Jurado Suplente respectivamente.—Nómbrase en reemplazo del Sr. Moscoso, para la Alcaldía vacante, al Sr. Alfonso Rivadencira.—Tómase nota del oficio del Teniente Político de Guala, contraída á manifestar que no residen en esa parroquia las personas á quienes se hubiera nombrado para Jueces Civiles de la misma; y teniendo en cuenta que no habian, en verdad, prestado hasta hoy la promesa constitucional, decláranse vacantes dichos cargos y se proveen en las personas de los Sres. Amador Zárate y Alberto Miño, para principales, primero y

segundo, respectivamente; y José María Grijalva y Manuel Llerena, para suplentes en el mismo orden.—No se accede á la petición que formulara la Junta de Agua Potable, Canalización y Pavimentación de la ciudad, petición contraída á solicitar que el Concejo otorgue en garantía uno ó más impuestos municipales para contratar la pavimentación, por cuanto se estima que antes de emprender en esta obra deberíase canalizar la ciudad, ya que invirtiendo este orden en la ejecución de las dos, la primera se destruiría al proceder á la segunda.—Accédese á la solicitud del Sr. Tesorero, encaminada á obtener el certificado exigido por la Ley Orgánica de Hacienda, para arrastrar á la cuenta del actual año económico varias cantidades que no le ha sido posible recaudar en el año anterior, cantidades correspondientes á los impuestos por alumbrado, aseo de calles y del medio por mil á la venta de licores extranjeros.—Habida consideración de la estrechez económica del Concejo, en el presente año, no es dable acceder á la solicitud del Sr. Subdirector de Sanidad, contraída á pedir se asigne fondos para la instalación de una sala especial destinada á la asistencia de mujeres atacadas de enfermedades venéreas; y así se resuelve que el Concejo comisione á uno de sus miembros para que, en asocio del Sr. Subdirector, vean de obtener de la Junta de Beneficencia una concesión que favorezca ese intento.—Modifícase la propuesta que elevara el Sr. Carlos F. Cruz, de venta de un terreno de su propiedad para la prolongación de la calle Imbabura hacia el Sur, y se dispone que se otorgue la respectiva escritura, en el caso de allanarse el vendedor con las modificaciones.—Discútese el informe

recaído en la solicitud del Sr. Director de la Escuela de Clases, solicitud que se contrae á pedir se instale alumbrado público, de focos de arco, en el camino que conduce á dicho Establecimiento; y se resuelve—atendiendo á la necesidad que del mismo servicio tienen otras zonas de la ciudad—facultar al Sr. Presidente del Concejo para que disponga la instalación de veinte lámparas de arco en aquellos barrios de la ciudad que hubiesen menester de ese alumbrado.—A insinuación del Sr. Secretario, quien manifiesta que la ordenanza que fija el impuesto por alumbrado público es deficiente, ya que las mejoras introducidas en ese servicio no estaban remuneradas suficientemente, encárgase á la Comisión primera de Hacienda formular un nuevo Proyecto de Ordenanza que contenga las reformas que requiere la anterior.

- 2 *Informe de la Subdirección de Sanidad, correspondiente á Diciembre de 1910.*

ACTAS MUNICIPALES

1

14ª Sesión ordinaria de 8 de marzo de 1911.

La declaró instalada el Vicepresidente Sr. Alvarez, con asistencia de los Sres. Baca M., Barba Naranjo, Narváez, Orcés, Puente, Procurador, Subdirector de Sanidad, Comisario 1º, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se mandó pasar á la Comisión de Fomento la nota dirigida por el Sr. Secretario del Instituto Nacional Mejía, contraída á pedir, á nombre de la Junta General de Profesores, que se dé el nombre de "España" á una de las Plazas de la Capital, como tributo de cariño á la madre Patria; y para corresponder al Ayuntamiento de Madrid, que ha resuelto dar el nombre de *Mejía* á una de las principales calles de esa Metrópoli.

Luego se dió cuenta del oficio del Sr. Joaquín Gómez de la Torre, quien pone á la disposición del

Concejo la suma de \$1. 2.685,20 que tiene en caja la cuenta de los fondos para la construcción del Parque Bolívar de esta ciudad; y de otro del Sr. Tesorero Municipal, para que se le confiera certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores, en el año próximo pasado. El 1º se ordenó archivar y que ingresen esos fondos á la caja Municipal; y en cuanto al 2º, que el Sr. Presidente del Concejo confiera el certificado en referencia.

Acto continuo fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los Sres. Aurelio Moscoso y Ramón A. Carrillo de sus respectivos cargos de Alcalde 1º Municipal de este Cantón, y Jurado Suplente para el año en curso. En reemplazo del primero fue elegido el Sr. Alfonso Rivadeneira.

Por no ser de competencia del Concejo Municipal, negóse la solicitud del Teniente Político de Alangasí, contraída á pedir la remoción del Juez 2º principal de esa parroquia.

En vista de un oficio dirigido por el Teniente Político de Gualea, en virtud del cual manifiesta que los que fueron nombrados Jueces civiles de esa parroquia no residen allí; y atento, además, el informe del infrascrito Secretario, de que tampoco habían prestado hasta hoy la promesa constitucional, el Concejo declaró vacantes estos cargos, y nombró en reemplazo á los Sres. Amador Zárate y Alberto Miño, Jueces 1º y 2º principales; y para Suplentes á José María Grijalva y Manuel Llerena.

Previa lectura se aprobaron los siguientes informes recaídos:

El 1º en la nota de la Junta de Agua Potable, contraída á pedir se resuelva si el Concejo podría dar en

garantía uno ó más impuestos municipales para la obra de pavimentación de la ciudad que proyecta contratar la Junta.

El 2º, en la del Tesorero Municipal, quien pide el certificado á que se refiere el último inciso del Art. 70 de la ley de Hacienda, para poder arrastrar á la cuenta de este año los impuestos que no ha podido recaudar en 1910; y

El 3º, en la del Subdirector de Sanidad del Pichincha, con el objeto de que se forme un salón especial para la asistencia de las mujeres atacadas de enfermedades venéreas.

1

“Señor Presidente:—De los documentos aparejados resulta que la Junta de Agua Potable ha estudiado la solicitud del señor Federico Páez; y dicha Junta no deja de reconocer que primeramente se debe proceder á la canalización de la ciudad y no á su pavimentación; pues que la obra de canalización posterior á la pavimentación, lo comprende cualquiera, destruiría esta.

La Junta confiesa, además, que no puede atender inmediatamente á la obra de pavimentación porque los únicos fondos con que cuenta—el 5º₁₀ de los derechos de importación—están invertidos y absorbidos en la obra del agua potable; y que una vez terminada esta, podría entonces dar principio á la canalización.

Finalmente, y este es mi parecer, que someto á la deliberación del I. Concejo, soy enemigo de las obras por empresa. La experiencia demuestra que en dichas obras se sobrepone el interés individual al bien público y se desatiende por lo tanto la perfección del trabajo, la calidad del material, el costo mismo de la obra. Ahí están para vergüenza nuestra la Casa Municipal, el Parque Central, el Parque Bolívar, &c. &c. Por estas razones, opino que el I. Concejo podría emprender por su cuenta en dicha obra antes que enajenar sus rentas en obras que representan tal-

vez algunos millones de suc. es.—*Ramón Barba N.*”

2

“Señor Presidente;—Vuestra Comisión 2ª de Hacienda, visto el oficio anterior, encuentra que son exactas y justas las razones aducidas por el Sr. Tesorero Municipal; causa única por la cual se ha encontrado en la imposibilidad de hacer efectivas las contribuciones que se expresan en dicha nota.

Por tanto, la Comisión es del parecer de que se acceda á lo que solicita, y se ordene el arrastre á la cuenta del presente año, de las siguientes cantidades que figuran en el mentado oficio:

\$	547-16	por pensiones de aseo de calles por el año 1909.
”	250-73	” ” ” ” 1910.
”	173-35	por pensiones de alumbrado por el año 1909.
”	4.857-87	” ” ” 1910.
”	797-95	por cartas de pago del medio por mil á la venta de efectos extranjeros, correspondiente al Municipio, por el año 1910.

Salvamos, en todo caso, el más acertado dictamen de la I. Corporación.—Quito, marzo 6 de 1911.—*M. Stacey.—Alberto Narváez*”.

3

“Señor Presidente:—Es muy laudable el celo desplegado por el Sr. Dr. Francisco Martínez Serrano para ver que desaparecan, en lo posible, los males producidos por la propagación de las enfermedades venéreas, como es muy sensible que los empeños de aquel Doctor encuentren en su realización verdaderos obstáculos, como los que anota en su oficio N° 5 del 12 del mes próximo pasado.

Ciertamente que para el Municipio sería muy grato cooperar á aquellas benéficas labores, si acaso las circunstancias económicas de esta corporación se lo permitieran; pero, desgraciadamente, los in-

gresos á la Tesorería Municipal, apenas alcanzan para satisfacer los gastos más urgentes de la administración local, de modo de ser de todo punto imposible emprender en la creación de nuevas oficinas, cuyo establecimiento, á no dudarlo, no podría hacerse con pequeñas sumas, sino que el gasto sería cuantioso, si se quiere que la oficina cuya creación pide el Dr. Martínez Serrano responda á los deseos de éste y al fin que persiguen sus afanes y labores.

Por estas razones, que puede decirse son de conocimiento de todos, no sólo de los miembros del Municipio sino de los habitantes de Quito, vuestra Comisión de Higiene opina, salvo el mejor parecer de aquel que por ahora no puede accederse á la insinuación del Subdirector de Sanidad Pública, y que lo más que el Concejo debe hacer, en cumplimiento de sus deberes, es comisionar á uno de sus miembros para que con el mismo Dr. Martínez Serrano, se pongan de acuerdo con el Sr. Presidente de la Junta de Beneficencia y vean de subsanar los inconvenientes con que tropieza aquel.—*Alberto Narváez.*

Por moción del Dr. Baca, con apoyo de los Sres. Narváez y Barba Naranjo, se constituyó el Concejo en sesión secreta para la tercera discusión del Proyecto de Presupuesto que debe regir en el presente año económico, concediéndose receso.

Restablecida la sesión, bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se dió lectura á la siguiente propuesta de contrato de venta que hace el Sr. Carlos F. Cruz á la Municipalidad, para la prolongación de la calle Imbabura por el Sur; y luego al informe que en ella recayera, informe que va á continuación:

1ª El Sr. Cruz vende y enajena perpetuamente mil metros más ó menos de terreno, en el lugar que conduce de la Placeta Victoria á la calle Diez de Agosto, llevando el mismo ancho que tiene la boca-calle en dicha placeta.

2ª El precio de la venta es de mil sucres, que se le pagarán á razón de \$ 200 mensuales, desde el 1º de febrero próximo.

3ª Si este precio no estuviere cancelado hasta el 1º de Julio del año en curso el Municipio reconocerá el interés del uno por ciento mensual hasta la total cancelación de las cantidades que estuviere debiendo al vendedor.

4ª La Municipalidad se obliga a abrir la calle, á terraplenarla y nivelarla dentro del plazo de dos meses; así como á empedrarla y canalizarla según lo permitan sus rentas y las necesidades de la población en este barrio.

En cuanto á la construcción de las aceras á uno y otro lado de la calle, será ella de cuenta de los que construyan cualquier edificio en los terrenos del Sr. Cruz.

5ª Queda obligado el vendedor á construir los respectivos cerramientos de su terreno á los dos lados de la calle, así como se concluyan el terraplén y la nivelación respectivas.

6ª Es condición expresa, que con la tierra que resultare del desmonte y nivelación de la calle, se rellenará la quebrada comprendida entre los terrenos del Sr. Cruz y la calle Diez de Agosto.

7ª Tanto los gastos de escritura, como los demás que ocasionare este contrato, serán de cuenta del vendedor, conforme al Art. 1.992 del Código Civil.

“Sr. Presidente:—Puede procederse á la celebración del contrato que antecede, siempre que el vendedor conceda más facilidades para el pago del precio; tales como por ejemplo la prórroga del plazo que debe ser siquiera de dos años, ó sea á razón de \$ 500 por año, en atención á la escasez de recursos, en este año, del Tesoro Municipal y al provecho directo que este negocio le reporta al vendedor. Debe además suprimirse la cláusula 6ª ó por lo menos debe dejarse al juicio del Concejo la ejecución ó cumplimiento de dicha cláusula. Tal es mi parecer.—*Gabriel Baca M.*”

Una vez aprobado el informe que antecede, sometióse á discusión dicho contrato; cuyas bases fueron resueltas en los términos siguientes:

La 1ª se aprobó sin observación alguna.

La 2ª, lo fue en el sentido del informe, esto es, que el precio sea pagado á razón de \$ 500 anuales contados desde la fecha de la escritura, por dividendos mensuales proporcionales.

La 3ª, lo fue como sigue: "Si este precio no estuviere cancelado después de dos años y medio, contados desde la misma fecha, el Municipio reconocerá el interés del 10% mensual hasta la total cancelación de los dividendos que adendare al vendedor.

La primera parte de la cláusula 4ª, fue negada; y aprobada la segunda.

La cláusula 5ª lo fue así: "Queda obligado el vendedor á construir los respectivos cerramientos de su terreno á los dos lados de la nueva calle, dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha del contrato, bajo la pena de cinco sucres diarios de multa por el simple retardo en la ejecución de la obra.

La cláusula 6ª fue negada y aprobada la última.

Luego se dió lectura al siguiente informe recaído en la solicitud del Director de la Escuela de Clases, contraída á pedir se instale alumbrado de arco en el camino de la Magdalena hasta dicho establecimiento.

"Sr. Presidente:—No se hará sino dar cumplimiento á una resolución expedida ya por el Concejo, al aceptar la justa y razonable solicitud del Sr. Director de la Escuela de Clases para que se instale alumbrado de arco en el camino que va de la carrera Ambato hasta el expresado Establecimiento.

Por tanto, soy del parecer, salvando el más acertado de la I. Corporación, que se autorice al Sr. Presidente para que, poniéndose de acuerdo con la Empresa de luz, mande á instalar el número de focos de arco que, á juicio de aquel, sea necesario, en dicho trayecto; y de no ser posible hacer el servicio con estas lámparas, se lo haga con incandescentes.—Quito, marzo 8 de 1911.—*Julio César Alvarez.*

Puesto á debate, observó el Sr. Orceés que muchos otros barrios de la ciudad carecían también del importante servicio de alumbrado; y que por lo mismo era necesario atenderlos según su categoría y población.

Al efecto propuso, con apoyo del Sr. Barba Naranjo, la siguiente moción modificatoria del informe, que fue aprobada:

"Facúltase al Presidente del Concejo para instalar hasta veinte lámparas de arco en aquellos barrios de la ciudad que han menester de este servicio".

A propósito de este asunto, manifestó el infrascrito Secretario que la Ordenanza por la cual se establece el impuesto al alumbrado público, la juzgaba deficiente, supuesto que el adelanto de la población ha cambiado la importancia de las secciones en que al efecto está dividida la ciudad; y porque las mejoras hechas en este servicio tampoco guardaban relación ninguna con el precio ínfimo que se exigía actualmente á gran parte de los edificios particulares.

Como tales observaciones fueron aceptadas por el Concejo, la Presidencia designó á la Comisión 1ª de Hacienda para que presente el respectivo proyecto de Ordenanza, y luego dió por terminada la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

República del Ecuador.—Servicio de Sanidad Pública.—Subdirección del Pichincha y Dirección de Higiene Municipal.—Quito, á 6 de marzo de 1911.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Anexo envío el informe y cuadro estadístico de los trabajos de sanidad llevados á cabo por esta Oficina, en el mes de diciembre del año próximo pasado.

Dios y Libertad.

F. Martínez Serrano.

INFORME

que el Subdirector de Sanidad eleva al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal, de los trabajos efectuados por las oficinas de Higiene y Sanidad, durante el mes de diciembre de 1910.

Visitas domiciliarias

Se han llevado á cabo 1.333 visitas domiciliarias; habiéndose multado en ellas á 47 casas por diferentes contravenciones al aseo. La sanción es el medio más eficaz de imponer á los moradores la higiene en sus habitaciones.

Se han desinfectado asiduamente los diferentes domicilios amagados de enfermedades infecciosas; tomando, además, otras medidas á fin de impedir la propagación de dichas enfermedades. Igualmente se han practicado en los urinarios y excusados públicos, sin que nos hayamos descuidado de las oficinas de Gobierno, cárceles, cuarteles y otros establecimientos, como podrá verse por los cuadros adjuntos al presente informe.

Continúan siempre las visitas y desinfecciones en la parroquia Aifaro, aplicán-

dose á los contraventores la debida sanción.

Desinfección de trenes

Se han practicado 60 desinfecciones en los carros de los trenes que salen con dirección al Sur. He manifestado al Supremo Gobierno la necesidad de establecer una Estación Sanitaria en Tambillo, á fin de hacer la desinfección de la carga procedente de Guayaquil, é inspeccionar á los pasajeros con el objeto de evitar la llegada de atacados de peste bubónica á esta ciudad. El presupuesto para dicha estación sería más ó menos de unos \$ 450. Creo, pues, que con esta indicación he salvado mi responsabilidad para el caso de que se me la imputase por no haber tomado todas las precauciones del caso, para impedir el acceso de tan temible visitante á Quito.

Desinfecciones públicas

Por los cuadros adjuntos verá el Señor Presidente que se han efectuado desinfecciones de proficuos resultados en las casas en que han existido enfermos atacados de males infecciosos. Estas mismas han tenido lugar en los colegios, escuelas, conventos, iglesias, cuarteles, establecimientos públicos, oficinas, etc.

Estado sanitario

Las enfermedades predominantes durante el mes de Diciembre han sido: Disenteria, Tuberculosis, Tifoidea y paratíficas, Erisipela y Coqueluche. La mortalidad causada por estas enfermedades ha disminuido considerablemente comparada con el año y meses anteriores. Indudablemente estas disminuciones obedecen á la oportuna declaración de los casos por parte de los Sres. facultativos; á la actividad de los agentes de las Oficinas de Sanidad para descubrir los casos de estas enfermedades; á las oportunas medidas de

aislamiento y desinfección, y al impedimento de la difusión del germen infeccioso en los domicilios, unido todo esto á las severas penas impuestas á los encubridores de estas enfermedades.

A 213 alcanza el número de nacimientos durante el mes de Diciembre; habiendo en el mismo una mortalidad de 43. Estos y aquellos con sus respectivas causas, verá el Sr. Presidente en los cuadros adjuntos, en los que se les ha clasificado por sexos, edad y causas de los fallecimientos. Sin embargo, mes por mes va disminuyendo la mortalidad infantil entre nosotros.

Vacunación antivariolosa

Han sido vacunados 120 niños durante el presente mes. Adjunto el cuadro demostrativo del número de vacunados por sexos, edades y circunscripciones parroquiales. En los últimos días del presente mes fueron aprobados los Reglamentos Nos. 1 y 2 de esta Subdirección, referentes á la vacunación forzosa. Tan pronto como podamos disponer de suficiente virus pondremos en práctica dichos reglamentos. También he logrado que el I. Concejo Municipal acceda á mi pedido y muy pronto comenzarán las reparaciones en los establos para el desarrollo de pústula vacinal en las terneras; y el acondicionamiento del lugar para la extracción del virus vacuno del que por hoy carecemos.

Se han vacunado cerca de dos mil niños durante el año que termina hoy. Es de esperar que este número se centuple el próximo año.

Reglamento de profilaxis venérea

El 5 del actual recibí aprobado por el Sr. Director de Sanidad, con fecha 1º de Diciembre y con una honrosa felicitación para el que suscribe, el importante reglamento de profilaxis venérea, que tanto reclamaba Quito, para contener los terribles avances de la Sífilis. Dicho reglamento fue presentado para su aprobación

al I. Concejo Municipal, la que se obtuvo el 6 del presente; el 13 fue debidamente sancionado y empezó á regir el 23 del mes en curso.

A fin de llevar á cabo con mayor prolijidad las inscripciones, solicité del Sr. Jefe de Investigaciones el catastro de Policía, el que lo obtuve mediante la amabilidad del Sr. Belisario Tapia, catastro que arroja el número de 232 entre meretrices y rufianas.

Se dió comienzo, pues, en los últimos días de este mes á las inscripciones y se llevaron á cabo los exámenes de las inscritas en el número de 68 personas. Por el cuadro adjunto verá el Sr. Presidente el movimiento de esta Oficina durante el tiempo desde que se la declaró instalada.

Las Oficinas están provistas de abundante material que fue adquirido gratuitamente por el que suscribe, de los parques del antiguo y extinguido Cuerpo de la División del Sur, Cruz Roja Militar, á la cual tuvo la honra de pertenecer. Además, tiene agua en abundancia, mediante un lavabo que fue colocado últimamente con surtidores adecuados para lavados de manos y proveduría de agua para todos los usos. Faltan aún algunos otros útiles de los que oportunamente nos proveeremos. Hoy por hoy dichas Oficinas tienen los que pueden necesitarse para llevar á cabo su cometido.

Casa de Rastro

Hemos seguido inspeccionando el ganado tanto antes como después de degollada la res. Han sido desechadas 140 vísceras de 133 reses que adolecían de Duba Hepática, 120 hígados, 16 pulmones y 5 riñones. Por el parte adjunto de la Casa de Rastro se verá dicho movimiento en el mes que fenece hoy.

Mercados y servicios públicos

Seguimos mejorando cada día las ventas en condiciones de aseo y pureza de

los alimentos de consumo, y especialmente en los mercados. Continuamos poniendo fuera del acceso de insectos y del polvo infecto todos los alimentos, para así evitar su contaminación con agentes morbosos. Se está acondicionando mejor el galpón al extremo de la Plaza del Mercado del Sur, dotándole de fogones altos, lavaderos, depósitos de viandas, etc., con el objeto de mejorar el expendio de comidas preparadas, que hasta hoy se hacía en el suelo.

Se ha solicitado también una bomba y mangueras necesarias para hacer el lavado diario del interior del mercado del Sur, y dotar de tarros metálicos para recolectar basuras, y aumentar el número de barredores del mismo.

Reglamentos de Sanidad

En los últimos días del presente mes me fueron devueltos debidamente aprobados por el I. Concejo Municipal, los Reglamentos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15, los cuales saldrán publicados en el informe anual que se está imprimiendo, reglamentos que están ya en vigencia.

Fábricas de cervezas

El Reglamento N° 15 que estará en los primeros días del entrante en vigencia, vendrá á reglamentar la importante elaboración de cervezas, artículo con el cual se envenenaría á diario á los habitantes de Quito. Nadie ignora las pésimas condiciones de ciertas fábricas y la mala calidad de las mismas. Es de esperar que las autoridades de Policía hagan cumplir las disposiciones de dicho Reglamento, á fin de secundar debidamente la acción del suscrito; de otra manera nada se conseguirá por más que existan leyes y funcionarios que las dicten.

Laboratorio Químico.

Adjunto el resultado obtenido de las sus-

tancias alimenticias que han sido analizadas en el presente mes.

Se ha instalado agua y un lavabo de gran utilidad para el uso diario. Se ha conseguido también \$ 100,00 para la adquisición de sustancias y reactivos químicos, así como envases que se hacían necesarios. Y voy á conseguir del I. Concejo que se acondicione el cuarto próximo al que ocupa el Laboratorio á fin de darle á éste mayor expansión.

Se han asimilado varias marcas de Cognac que se han encontrado en plaza y que se sabe son elaborados en esta ciudad; igualmente muestras de mistelas, bitters, cervezas y otros licores á fin de analizarlos cuanto antes para así garantizar su pureza.

De desear sería que el I. Concejo provea el cargo de Ayudante del Laboratorio, cargo que se hace indispensable para así atender mejor este importantísimo ramo de la salubridad, cual es la higiene alimenticia.

Termino, Sr. Presidente, este informe, deseando que mis esfuerzos correspondan de algún modo al deseo que abrigo por el progreso de esta Capital.

Dios y Libertad.

F. Martinez Serrano.

A VISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, diríjase al Director de la Imprenta. Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instalada según los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, N° 9 donde funciona la Escuela Sucre.

Imprenta Municipal.